

# PROGRAMA REVISIÓN DE DISEÑO 2021

**Ministerio** MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**Servicio** SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO  
**Programa** Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)  
**Tipo** Revisión Diseño  
**Estado** EN EVALUACIÓN  
**Código** PII30420120000956  
**Calificación** Recomendado Favorablemente

## Sección 1: Antecedentes

Código sistema	PII30420120000956												
Nombre del Programa (420 caracteres)	Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)												
Descripción del Programa (1.200 caracteres)	Consiste en una bonificación estatal a través de la realización de concursos públicos regionales, destinada a recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y el mantenimiento de los niveles alcanzados a través de actividades de prácticas y labores consideradas por la ley N° 20.412, por ej: fertilidad fosfatada, enmiendas calcáreas, establecimiento de praderas, rehabilitación de suelos y prácticas de conservación y rotación de suelos.												
Identificación presupuestaria													
Clasificador principal	<table border="1"><tr><td>Partida :</td><td>13</td><td>Subtítulo :</td><td>24</td></tr><tr><td>Capítulo :</td><td>04</td><td>Ítem :</td><td>01</td></tr><tr><td>Programa :</td><td>08</td><td>Asignación :</td><td>404</td></tr></table>	Partida :	13	Subtítulo :	24	Capítulo :	04	Ítem :	01	Programa :	08	Asignación :	404
Partida :	13	Subtítulo :	24										
Capítulo :	04	Ítem :	01										
Programa :	08	Asignación :	404										
Clasificador secundario	<table border="1"><tr><td>Partida :</td><td>13</td><td>Subtítulo :</td><td>24</td></tr><tr><td>Capítulo :</td><td>04</td><td>Ítem :</td><td>01</td></tr><tr><td>Programa :</td><td>08</td><td>Asignación :</td><td>404</td></tr></table>	Partida :	13	Subtítulo :	24	Capítulo :	04	Ítem :	01	Programa :	08	Asignación :	404
Partida :	13	Subtítulo :	24										
Capítulo :	04	Ítem :	01										
Programa :	08	Asignación :	404										
Unidad responsable de la formulación del Programa.	<table border="1"><tr><td>Servicio:</td><td>Agrícola y Ganadero</td></tr><tr><td>Unidad responsable de la formulación del Programa:</td><td>División de Protección de los Recursos Naturales Renovables</td></tr><tr><td>Nombre responsable de la formulación del Programa:</td><td></td></tr><tr><td>Cargo:</td><td></td></tr><tr><td>Teléfono del contacto:</td><td></td></tr><tr><td>Email de contacto:</td><td></td></tr></table>	Servicio:	Agrícola y Ganadero	Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Protección de los Recursos Naturales Renovables	Nombre responsable de la formulación del Programa:		Cargo:		Teléfono del contacto:		Email de contacto:	
Servicio:	Agrícola y Ganadero												
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Protección de los Recursos Naturales Renovables												
Nombre responsable de la formulación del Programa:													
Cargo:													
Teléfono del contacto:													
Email de contacto:													

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte DIPRES

Nombre:	
Email de contacto:	

Eje de acción del Programa

Medio Ambiente y Recursos Naturales
-------------------------------------

Ámbito de acción del Programa

Otro (especificar) - Agricultura, suelos degradados
---

## Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

Acorde al propósito: "El problema abordado por el Programa es la pérdida del potencial productivo de los suelos degradados de uso agropecuario existentes en el país y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados" Artículo 1° de la Ley N° 20.412. En base a la información del último censo agropecuario (INE, 2007), se estima que la población objeto del Programa es de 19.545.104 hectáreas.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

Desde la creación del Programa en 2010 y hasta el cierre del ejercicio presupuestario 2018, entre SAG e INDAP se ha bonificado un total de 1.358.608 hectáreas. Sólo suponiendo que cada una de aquellas ha sido recuperada, es decir han salido de su condición de degradación, aún quedaría por recuperar es 18.186.496 hectáreas, sobre la población objeto del Programa.

Más en detalle, según CONAF (2016), el 79,1% de la superficie del país (59 millones hectáreas) muestra algún grado de riesgo de degradación de la tierra (con y sin uso agropecuario). La misma fuente señala que el 21,7% de la superficie nacional presenta riego de desertificación. Por su parte, según CIREN (2010) el 49 % del territorio nacional presenta algún grado de erosión (que es uno de los tipos posibles de degradación de suelos).

Los antecedentes anteriores señalados anteriormente se condicen con el Informe País elaborado por la Universidad de Chile (2016), la que señaló que el territorio chileno ha estado históricamente sometido a procesos de deterioro de sus suelos, intensificándose en ciertos períodos de auges de exportación de granos, especialmente provenientes de los territorios de la cordillera de la costa. Con los estudios disponibles, se pudo estimar que en el año 2015 hay más territorios erosionados en el país y más suelos en procesos de agotamiento.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

CONAF, 2016. Casi 7 millones de chilenos afectados por la desertificación <http://www.conaf.cl/casi-7-millones-de-chilenos-afectados-por-la-desertificacion/>  
CIREN, 2010 Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile <http://bibliotecadigital.ciren.cl/handle/123456789/2016>  
Universidad de Chile 2016. Informe País Estado del Medio Ambiente en Chile 1995-2015 <http://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2017/01/informe-pais-estado-del-medio-ambiente-en-chile-comparacion-1999-2016-pdf-13-mb.pdf>

Indique sí el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y sí en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios (1000 caracteres).

Parte de las responsabilidades y competencias del SAG se establecen en su Ley Orgánica N°18.755 corresponde aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre defensa del suelo y su uso agrícola; promover las medidas tendientes a asegurar la conservación de suelos y aguas que eviten la erosión de éstos y mejoren su fertilidad y drenaje; regular y administrar la provisión de incentivos que faciliten la incorporación de prácticas de conservación en el uso de suelos, aguas y vegetación. El reglamento DS.51/2011 identifica las funciones de los actores públicos y privados, así como otros aspectos propios del Programa. Respecto a las Tablas de Costos, los mecanismos de actualización se fundamentan en un estudio de carácter técnico-económico realizado por la UCV del año 2011 y financiado por ODEPA a petición de DIPRES. Chile ha vinculado al Programa SIRSD-S dentro de la Agenda 2030, sobre el ODS 2(Hambre cero) objetivo específico 2.4.

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
Pérdida de la estructura del suelo	<p>La alteración de la porosidad y la compactación limitan el desarrollo y elongación del sistema radical y son críticos para el desarrollo del cultivo (Brunel y Seguel, 2011).</p> <p>En suelos cultivados tradicionalmente se estima que velocidad de infiltración se redujo cerca de un 50% con respecto a suelos mantenidos con vegetación natural, pero ligeramente pastoreados (Alejo-Santiago et al 2012)</p>
Disminución de la materia orgánica (M.O.)	<p>El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades, la M.O. desempeña un importante papel en ellas (permeabilidad, mejora estructura, resistencia a la erosión, etc).</p> <p>Un estudio en suelos destinados al cultivo de maíz, evidenció que los niveles de materia orgánica disminuyeron progresivamente con el uso agrícola, pasando de un 3,2% en suelos con rotación agrícola-ganadera, al 2,7 % en suelos sometidos a agricultura continua por períodos de más de 20 años (Michelena, 1989).</p>
Pérdida de nutrientes	<p>El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades (físicas, químicas, y biológicas). En lo químico, la fertilidad se refiere a la cantidad y proporción adecuada de nutrientes. Por la quema de rastrojos se desaprovecha el 98% a 100% del nitrógeno contenido en el residuo de la cosecha, 20% a 40% del fósforo y potasio y 70% a 90% del azufre (Taladriz y Scwember, 2012).</p>
Pérdida de suelo	<p>El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades (físicas, químicas, y biológicas). Disminución del espesor del suelo superficial debido a la remoción uniforme del material del suelo por acción de la escorrentía o el viento. Si un 10% o 30% de la superficie está protegida por rastrojo, la pérdida de suelo disminuye en un 55% o 85% respectivamente (Taladriz y Scwember, 2012).</p>
Acidificación del suelo	<p>En praderas establecidas, un suelo acidificado frente a uno con acidez corregida en su primer año produce un 76% menos de materia seca (Mora et al 1989).</p>
Prácticas culturales agrícolas inadecuadas	<p>Adopción de prácticas agrícolas inadecuadas en vastos sectores rurales del país, ha provocado disminución de los rendimientos, aumento de los costos de producción y pérdida de opciones de uso del suelo, y el empobrecimiento de las zonas afectadas e incluso la migración de sus poblaciones (Espinoza et al, 1993).</p>

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente

datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

<b>Efecto</b>	<b>Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.</b>
Disminución de la productividad agrícola	La falta de implementación del Programa acentuaría los fenómenos de degradación de la estructura del suelo, la reducción de su materia orgánica, la pérdida propiamente tal del suelo y la pérdida de nutrientes el suministro de éste. Estos cuatro factores fueron descritos por Bertoni y Lombardi Neto (1985), quienes señalan que éstas razones son efectos producidos básicamente por el uso y manejo inadecuado del suelo y por acción de la erosión acelerada.
Migración campo-ciudad	Actualmente se ha considerado que dentro de los efectos indirectos del Programa es su contribución a mantener la ocupación territorial en el ámbito rural, debido a que a través de los beneficios entregados mitiga los efectos del cambio climático asociados a la desertificación y aridización del territorio agroproductivo nacional. Al respecto, Campusano (2014) en su publicación “Cambio Climático y Migraciones: desafíos para el derecho y las políticas públicas”, ha señalado que el Cambio Climático generará importantes procesos migratorios, incluso intranacionales, si no se adoptan políticas públicas tendientes a abordar el fenómeno del Cambio Climático desde la perspectiva de la adaptación, lo que incluye una reconversión de los sistemas agroproductivos. Debe tenerse presente que gran parte de las prácticas bonificadas por el Programa se dirigen directa o indirectamente a disminuir los efectos de la sequía.
Inseguridad Alimentaria	La falta de políticas públicas o incentivos estatales en materia de producción agropecuaria bajo el actual escenario de condiciones adversas para la producción agrícola (sequía, cambio climático, desertificación, aridización de suelos agrícolas) propiciaría una disminución en la superficie agroproductiva del país y con ello una mayor dependencia de los mercados extranjeros para el abastecimiento de productos silvoagropecuarios (lácteos, carne granos, frutas, etc.) al no generar las condiciones necesarias para la adaptación de la agricultura tradicional. Al respecto, Chile ha vinculado al Programa SIRSD-S dentro de la Agenda 2030, sobre el ODS 2 (Hambre cero) objetivo específico 2.4 (Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la producción y que mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra).

Daños a recursos y ecosistemas básicos	<p>Históricamente se ha asociado a la actividad agrícola como detrimental de las funciones básicas de los ecosistemas, situación que se ha diagnosticado como una consecuencia de sistemas productivos no sustentables, esto es, con extracción de elementos del medio ambiente sin reposición de éstos.</p> <p>En este escenario, la estructura de intervención del Programa SIRSD-S se ha diseñado de una manera tal que busca generar una alianza estratégica entre el Estado y los particulares para recuperar niveles de fertilidad natural de los suelos perdidos a consecuencia de una agricultura tradicionalmente extractiva. Destaca dentro de esta línea el Subprograma de Fertilidad Fosfatada y el de Enmiendas Calcáreas, así como también las prácticas de aplicación de Azufre, Potasio, Compost, Guano, entre otras.</p>
--	---

## Sección 3: Población del Programa

### 3.1 Caracterización de la población

Cuantifique la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.

Número	Unidad
19.545.104	hectarea

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

La superficie señalada corresponde a aquella calificada como "superficie agropecuaria útil en manos de privados" por el Censo Agropecuario 2007. No se considera la superficie agropecuaria útil en manos del Estado (Fisco, Bienes Nacionales, Municipalidades) dado que el SIRSD-S por corresponder a un instrumento de fomento no puede beneficiar suelos estatales.

Defina la o las variables y criterios de focalización utilizados para identificar la población objetivo, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Tipo de agricultor	Agricultores que no cumplan con los requisitos del artículo 13 de la ley N° 19.810	Bases de datos del Software del SIRSD-S
Territorial	Esta variable se establece de acuerdo a las facultades que el reglamento le otorga a los CTR. A través de esta variable cada concurso puede ser focalizado en sectores específicos del territorio, sea a nivel regional, provincial, comuna e incluso por zonas agroecológicas.	Bases de datos del Software del SIRSD-S
N° de veces que el predio ha obtenido el beneficio	se establecen 3 grupos: i) grupo 1° prioridad corresponde a postulaciones que no han recibido incentivos ii) grupo 2° prioridad se ubican las postulaciones que han recibido desde 1 a 3 veces incentivos iii) grupo 3° prioridad las postulaciones que han recibido incentivos por más de 3 veces.	Bases de datos del Software del SIRSD-S
Puntaje según variables técnicas asociadas al problema identificado (degradación de suelos)	Dentro de cada grupo de los señalados precedentemente las postulaciones se ordenan según el puntaje obtenido de la calificación de las variables de selección definidas en la Ley 20.412.	Bases de datos del Software del SIRSD-S
Priorización según género y/o etnia	En caso de empate en puntaje de postulaciones dentro de un mismo grupo, se privilegia la asociada a la condición de mujer o de pertenecer el postulante a alguna etnia originaria	Bases de datos del Software del SIRSD-S

Estime la **población objetivo**, que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización

Número
19.545.104

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

La superficie señalada corresponde a aquella calificada como “superficie agropecuaria útil en manos de privados” por el Censo Agropecuario 2007. No se considera agropecuaria útil en manos del Estado (Fisco, Bienes Nacionales, Municipalidades) dado que el SIRSD-S por corresponder a un instrumento de fomento no puede beneficiar suelos estatales.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

La priorización se efectúa de acuerdo al número de veces que el predio ha resultado beneficiario, se establecen 3 grupos: i) grupo 1° prioridad corresponde a postulaciones que no han recibido incentivos ii) grupo 2° prioridad se ubican las postulaciones que han recibido desde 1 a 3 veces incentivos iii) grupo 3° prioridad las postulaciones que han recibido incentivos por más de 3 veces. Dentro de cada grupo las postulaciones se ordenan según el puntaje obtenido de la calificación de las variables de selección definidas en la Ley 20.412. Variables: aporte financiero adicional, costo/hectárea, nivel inicial de fósforo, variación del nivel de fosforo, nivel inicial de acidez, variación del nivel de acidez, nivel inicial y/o variación del nivel de otros indicadores químicos, porcentaje de superficie con recuperación de praderas, porcentaje de superficie con conservación de suelo. El puntaje máximo de cada variable es determinado por la región desde un rango establecido en el Reglamento.

Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2021	2022	2023	2024
53410	0	0	0

**Criterios de egreso:** Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

El programa define que no hay egreso respecto de los predios beneficiados hasta que todas las condiciones de degradación hayan sido superadas o disminuya el riesgo de erosión y la fertilidad autosustente la cobertura vegetal mediante el apoyo de correcciones hasta que alcance los niveles mínimos técnicos del suelo (fósforo, pH, saturación de aluminio) que permitan enfrentar adecuada y sostenible el proceso productivo; incluso así pueden seguir postulando a prácticas de mantención de los niveles alcanzados (Art 5° Reglamento), por lo que población objetivo no varía en el tiempo (Art. 1° Ley N°20.412); sin perjuicio que la prioridad es privilegiar predios que no hayan obtenido el beneficio anteriormente. Sin embargo, la superficie intervenida una vez alcanzado los niveles mínimos técnicos de una práctica específica, no podrá volver a postular respecto de esa práctica, pero si puede volver a postular con una práctica distinta.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

0,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Dado que el objetivo del Programa corresponde a la mejora de las propiedades del suelo, es que hay prácticas que requieren repetirse en el tiempo para alcanzar el mínimo técnico, por esa razón pueden ser repetidas en la misma superficie. Esta situación corresponde a una de las excepciones descritas en el Reglamento de la Ley 20.412. Sin embargo, el Programa contempla la priorización de suelos que no hayan tenido acceso a la Ley, ubicándolos en primera prioridad.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2021
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	0,27 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	0,27 %

### 3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

Si

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los beneficiarios (RUT, RBD, datos de contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Además, señale si el Programa tiene una glosa presupuestaria que le obligue a remitir información de resultados al H. Congreso Nacional o a Dipres. Indique subtítulo, ítem, asignación y número de glosa. (500 caracteres)

Si, se dispone de sistemas informático que registra la información de los beneficiarios. En este sistema se registra RUT, datos de contacto, información del predio postulado, superficie asociada al plan de manejo, prácticas postuladas, fechas de ejecución, antecedentes del proceso de fiscalización, monto de bonificación, fecha de pago, número y fecha de la resolución, operador acreditado, entre otros. Subtítulo 24. Ítem 01. Asignación 404 Glosa 03 b.

Si

Si existe un **proceso de postulación al Programa** ¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, datos de contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Se dispone de sistema informático que registra el universo total de postulantes, incluidos los no seleccionados; señalando RUT, género,etnia,fecha de postulación,persona natural o jurídica,tipo de tenencia de tierra,individualización del predio(superficie predial,superficie de uso agropecuario, superficie postulada, etc.),tamaño del agricultor,tipo de práctica postulada,fecha de ejecución, monto bonificación solicitada,aporte financiero del postulante,puntaje obtenido de postulación, entre otros

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? ((Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

No se dispone de información adicional de la contenida en el software informático del Programa que resulte relevante para la administración de éste.

## Sección 4: Objetivos y Seguimiento

### 4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

El fin último del programa es aumentar la competitividad del sector agroproductivo nacional, promoviendo un desarrollo agrícola inclusivo de sustentabilidad de los recursos naturales, que deben ser reforzadas mediante el acceso a bonificación estatal

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Recuperar la condición productiva de los suelos agropecuarios degradados y mantener en ellos los niveles de mejoramiento alcanzados.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

<b>Indicador:</b>	Porcentaje de superficie bonificada a nivel nacional con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t, respecto de la superficie Nacional estimada a bonificar en el año t.
<b>Fórmula de cálculo (numerador/denominador):</b>	(Total de superficie bonificada a nivel nacional con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t/Total de superficie estimada a bonificar en el año t)*100
<b>Unidad de medida:</b>	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada
Año 2019	Año 2020	Año 2021
107,48	75,45	100,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Bases de datos del Software del SIRSD-S

¿El Programa tiene año de término?

Sí, el Programa tiene proyectado un año de término

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

2022

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

Duración definida en la Ley N°20412, la cual señala una duración de 12 años, hasta 2022. Sin embargo, los problemas de degradación de suelos son constantes y requieren prácticas de mejora y mantenimiento. También la Ley define la oportunidad de evaluación del programa. En efecto, el inciso final de su Artículo 16° señala que la primera evaluación será realizada dentro de los primeros 6 años de ejecución y la siguiente al terminar esta (12 años).

(Sólo si marcó que el Programa tiene fecha de término indefinida) Señale el año en el cual el Programa planea lograr su **plena implementación** (estará en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar sus resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad.

0

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

<b>Indicador:</b>	Porcentaje de superficie (ha) que mejora su capacidad productiva en el año t respecto del total de la superficie (ha) beneficiada en el año t
<b>Fórmula de cálculo (numerador/denominador):</b>	(Superficie (ha) que mejora su capacidad productiva en el año t/superficie total (ha) beneficiada en el año t)*100
<b>Unidad de medida:</b>	hectarea

Señale el valor actual y esperado del **indicador adicional**

Situación actual		Situación esperada
Año 2019	Año 2020	Año 2021
0,00	0,00	0,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Durante el segundo semestre 2020 se trabajará en la elaboración de la metodología para un Estudio que permita definir y evaluar los indicadores de una línea base a través de los cuales se medirá la condición productiva del suelo, para aplicar su medición en la ejecución del año 2021. La realización de este estudio dependerá de la disponibilidad de recursos y su aprobación.  
La medición de la condición productiva podría basarse por ejemplo en indicadores de la calidad del suelo. Dichos indicadores se consideran como una medición de la capacidad del mismo para funcionar adecuadamente en relación con un uso específico.  
La situación actual y la esperada se podría definir una vez que se cuente con los antecedentes requeridos para ello, y siempre y cuando exista metodología que evalúe los impactos productivos ex post del Programa

## 4.2 Información de resultados esperados

Indique la o las **fuentes de información** desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Bases de datos del Software del SIRSD-S

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).

Si

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

## Sección 5: Estrategia y Componentes

### 5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique en qué consiste la estrategia de intervención del Programa, describiendo brevemente las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Se debe describir además la secuencialidad de la intervención, señalando en orden cronológico las acciones que realiza el programa para entregar sus bienes y/o servicios a la población beneficiaria, detallando pasos y actores relevantes del proceso. (1.500 caracteres)

La estrategia de intervención del programa está contenida en su Reglamento (DS 51/2011) que constituye una herramienta con expresión a nivel nacional que opera a través de concursos públicos a cofinanciar una serie de prácticas o labores agrícolas que mejoren las condiciones productivas de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados; a la que pueden postular todos los productores o productoras agrícolas del país, incluyendo personas jurídicas que no formen parte del sector público, sea en calidad de propietarios, arrendatarios, comodatarios, usufructuarios, medieros y copropietarios y que cumplan con los requisitos establecidos en la ley N° 20.412 y su Reglamento. Respecto de las prácticas ex post, la bonificación sólo se entrega una vez ejecutadas las prácticas, y sólo si estas han sido postuladas a través de un plan de manejo desde una fecha de inicio de ejecución definida en las propias bases del concurso (Reglamento: Numeral 14, Artículo 2°; Literal g, Artículo 8°; Numeral 4, Artículo 19°; Artículo 23°). En cuanto a la estrategia de mantención, el Reglamento sólo permite la postulación de quienes califiquen como pequeños productores agropecuarios y respecto de los subprogramas de establecimiento de praderas, fertilidad fosfatada, e incorporación de elementos químicos esenciales, los detalles están definidos en el Artículo 4° del Reglamento. El seguimiento se realiza a través del proceso de fiscalización, los que incluso pueden realizarse con posterioridad al pago del beneficio. La fiscalización se realiza al tenor del Artículo 46 del Reglamento, el que habilita al SAG y a INDAP a fiscalizar durante todo el proceso a sus usuarios respectivos a través de un sistema de muestreo selectivo (no aleatorio), pudiendo incluso, realizar contramuestras de suelos, cuando se considere conveniente. Las prácticas pueden ser postuladas como prácticas aisladas o como parte de un plan de manejo integral, situación definida por el propio usuario y su operador, atendiendo a las necesidades del predio postulado (Artículo 16° del Reglamento). El programa busca como externalidad positiva la adopción de tecnología por parte de los beneficiarios. Respecto del aprendizaje, dado la degradación constante de los suelos, se recomienda mantener el programa, debiendo establecer modificaciones a la estructura del mismo.

(Sí corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Corresponde a la Ley 20.412, la cual tiene una vigencia de 12 años, hasta 2022. Su evaluación anterior, la cual también estaba definida en el tiempo, hace que se extienda con esta ley vigente, agregando la sustentabilidad de los suelos degradados. En el 2022, será evaluada la oportunidad de este programa.

Mencione las articulaciones necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

Existe una instancia de coordinación a través de ODEPA para Análisis de modificaciones reglamentarias a actualización de tabla anual de costos, definición del rol del programa para apoyo a emergencias agrícolas, mejoramiento de la gestión del programa, como por ejemplo de la implementación de concursos de operación temprana y gestiones sobre la evaluación global del programa. A nivel regional, la coordinación se realiza a través de un comité técnico del programa, Artículo N° 6 y siguiente del reglamento, presidido por el SEREMI de Agricultura, integrado por SAG e INDAP y representantes del sector público y privado.

Respecto de INDAP se debe señalar que la propia Ley segrega la entrega de los recursos a través del SAG e INDAP, pudiendo el servicio otorgar el beneficio sólo a agricultores que no cumplan con los requisitos para calificar como usuario de INDAP. En este sentido, las articulaciones con INDAP sólo tienen expresión en el ámbito operativo y no en el ámbito de los llamados a concurso. Dentro de lo operativo, destaca la acreditación y capacitación de operadores, la elaboración de pruebas de suficiencia de operadores, actualización de los costos netos de las prácticas susceptibles de bonificación y las adecuaciones reglamentarias.

## 5.2 Componentes

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Hectáreas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Corresponde a una bonificación establecida por la Ley N°20.412, destinada a cubrir parte de los costos netos de la ejecución de prácticas susceptibles de incentivo, según lo dispone la ley, contenidas en un plan de manejo seleccionado a través de un sistema de concursos públicos.
Describa brevemente la <b>modalidad de producción</b> del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Estos concursos pueden ser llamados para todas las prácticas susceptibles de bonificación o sólo para algunas en particular, según se defina en las bases de los respectivos concursos. De igual manera, los concursos pueden ser convocados con cobertura regional o para un área determinada. El mecanismo de postulación a estos concursos es a través de la presentación de un plan de manejo, confeccionado con un operador acreditado, en el cual se comprometen por parte del postulante una serie de prácticas o labores identificando para cada una de ellas, las fechas de ejecución y la cantidad a realizar. Una vez cerrados los concursos, cada plan de manejo es evaluado por el SAG técnica y administrativamente para posteriormente asignarles un puntaje. Según el puntaje obtenido y en forma decreciente, se seleccionan los planes de manejo para su posterior bonificación, la que queda condicionada al cumplimiento de lo comprometido por el postulante en su plan de manejo seleccionado.
Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	SAG, Operadores Acreditados del Programa, Laboratorios Acreditados, Comité Técnico Regional.

## 5.3 Nivel de producción

Componentes	Unidad de medida de producción	2021
Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S	Hectáreas	53410

## Sección 6: Uso de Recursos

### 6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos estimados del Programa, separando por componentes y gasto administrativo.

Componentes		2021 (miles de \$)
Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S	Total Componente	6.913.816
Gasto administrativo (*)		284.326
Gasto total		7.198.142

(\*) Corresponde al gasto no asociado directamente a la provisión de los componentes. Por ejemplo: gasto en servicios de apoyo (soporte informático, personal, adquisiciones, etc.), remuneraciones del equipo directivo, etc.

#### Gasto promedio por beneficiario (auto-llenado)

Indicador Programa	Año 2021 (miles de \$ / beneficiario)
	134,77

#### Gastos promedio por unidad de producción de componente (auto-llenado)

Componentes	Año 2021 (miles de \$ / unidad de componente)
Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S	129,45

#### Porcentaje de gastos administrativos (auto-llenado)

Indicador gasto	Año 2021 (Estimado)
	3,95 %